

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 09 de mayo de 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIDO
09 MAY 2025
12:50 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, lo anterior para ser considerado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLAN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIDO
09 MAY 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.
P R E S E N T E.

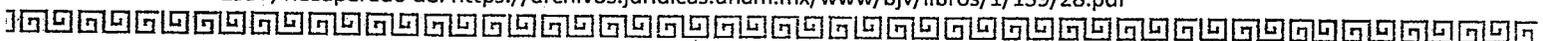
La que suscribe Diputada Dulce Alejandra García Morlan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Sexta Legislatura el siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL;** lo anterior para ser considerado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El trabajo es una actividad inherente al ser humano que, además de proporcionar los medios para subsistir, contribuye a la realización personal; sin embargo, esta misma actividad puede generar repercusiones en los trabajadores, si no se gestiona de manera adecuada, puede convertirse en una fuente de estrés y afecciones a la salud, por lo que este requiere días de descanso para evitar este tipo de problemáticas.¹

Si bien, hoy en día contar con un descanso en nuestra semana laboral parece algo común, la realidad es que esto no era algo cotidiano antes del siglo XIX, donde las jornadas laborales interminables, causando graves deterioros a la salud física y

¹ "Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social", Buen Lozano y Néstor de Morgado Valenzuela, 1997, Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/28.pdf>



mental de los trabajadores.²

En aquel entonces las fábricas eran una fuente de explotación laboral donde se sometía a los empleados a trabajar de manera indefinida, careciendo de descansos adecuados y poniendo en peligro su bienestar.³

Tras el descontento de estas condiciones, se llevaron a cabo los primeros movimientos obreros para luchar por una jornada adecuada que contará con descansos regulares y no tener que soportar horarios extenuantes sin cese en su actividades.⁴

En el caso específico de México en la constitución de 1917 fue una de las primeras en el reconocimiento de diversos derechos sociales como el derecho a libertad sindical, a la seguridad e higiene en el trabajo, así como jornadas de no más de 8 horas diarias por seis días a la semana, al salario digno y las vacaciones.⁵

II. La reducción de la jornada laboral ha demostrado ser beneficiosa no solo para los empleados, sino también para las empresas. Al ofrecer mayor tiempo a los trabajadores para la convivencia con su familia y el esparcimiento personal, se logra aumentar la satisfacción laboral, reducir el ausentismo y mejorar la productividad.⁶

Cuando los empleados se sienten valorados y satisfechos con su trabajo, desarrollan un fuerte lazo con la empresa, reduciendo la probabilidad de que busquen otras oportunidades laborales, permitiendo a las empresas conservar su talento y crear equipos más estables y leales.⁷

Asimismo, otro beneficio compartido de reducir la jornada laboral está relacionado con los trabajadores que tienen la necesidad de cuidar a familiares enfermos o dependientes ya que, conciliar su vida laboral y familiar no solo mejora su bienestar,

² La curiosa historia de cómo el sábado y el domingo se convirtieron en "fin de semana", BBC, 2020, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51214608>

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

⁵ "El derecho al trabajo y al descanso", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2020 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6410/25.pdf>

⁶ "Ordenación del Tiempo de Trabajo en un Mundo en Transformación. Situación y perspectivas de la jornada laboral en América Latina", Organización Internacional del Trabajo, 2023 Disponible en: file:///C:/Users/IZAC_/Downloads/wcms_906241.pdf

⁷ Ibidem.



sino que también reduce el ausentismo laboral y aumenta el vínculo de pertenencia a la empresa.⁸

Desde un enfoque más holístico, la ampliación de los días de descanso es una inversión en el bienestar de los empleados y, por ende, en el éxito de la empresa, pues al reducir el estrés y mejorar la salud mental, se fomenta un ambiente laboral más positivo y colaborativo, lo que a su vez se traduce en una mayor productividad y satisfacción laboral.⁹

Además de lo anterior, disminuir la jornada laboral permite a las empresas ahorrar hasta un 20% en nómina, pues se evitan otros gastos como el pago de tiempo extra, gastos médicos generados por el estrés laboral, así como ausentismo.¹⁰

III. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, América Latina es una de las regiones donde más horas a la semana se trabaja. Con jornadas que superan las 48 horas semanales en la mayoría de sus países, la región presenta una de las cargas horarias más altas del mundo.¹¹

En el caso de México, con 48.1 horas semanales, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de horas trabajadas por persona, rebasado por Colombia con 48.7 horas por semana por persona; mientras que, Costa Rica y Turquía ocupan el tercer y cuarto lugar con 47.7 y 47 horas semanales, respectivamente.¹²

⁸ Ibidem.

⁹ Ibidem.

¹⁰ “La jornada laboral de 7 horas en México sólo beneficiaría a 4 de 10 trabajadores”, Expansión, 2022
Recuperado de: <https://expansion.mx/carrera/2022/10/05/jornada-laboral-7-horas-mexico#:~:text=La%20jornada%20laboral%20de%207,de%20trabajo%20desde%20la%20ra%C3%ADz>.

¹¹ “Colombia, Argentina y México tienen las jornadas laborales más largas de la región”, El Economista, 2022
Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/economia/Colombia-Argentina-y-Mexico-tienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-de-la-region-20220903-0008.html>

¹² “OECD Data Explorer”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2023
Disponible en: [https://data-explorer.oecd.org/vis?fs\[0\]=Topic%2C1%7CEmployment%23JOB%23%7CEmployment%20indicators%23JOB_EMP%23&pg=0&fc=Topic&bp=true&snb=33&vw=br&df\[ds\]=dsDisseminateFinalDMZ&df\[id\]=DSD_HW%40DF_AVG_USL_WK_WKD&df\[ag\]=OECD.ELS.SAE&df\[vs\]=1.0&dq=AUS%2BAUT%2BBEL%2BCAN%2BCHL%2BCOL%2BCRI%2BCZE%2BDNK%2BEST%2BFIN%2BFRA%2BDEU%2BGRC%2BHUN%2BISL%2BIRL%2BISR%2BITA%2BKOR%2BLVA%2BLTU%2BLUX%2BMEX%2BNLD%2BNZL%2BNOR%2BPOL%2BPRT%2BSVK%2BSVN%2BESP%2BSWE%2BCH%2BTUR%2BGBR%2BUSA%2BOECD..._T...ICSE93_1.FT...&pd=2023%2C2023&to\[TIME_PERIOD\]=false](https://data-explorer.oecd.org/vis?fs[0]=Topic%2C1%7CEmployment%23JOB%23%7CEmployment%20indicators%23JOB_EMP%23&pg=0&fc=Topic&bp=true&snb=33&vw=br&df[ds]=dsDisseminateFinalDMZ&df[id]=DSD_HW%40DF_AVG_USL_WK_WKD&df[ag]=OECD.ELS.SAE&df[vs]=1.0&dq=AUS%2BAUT%2BBEL%2BCAN%2BCHL%2BCOL%2BCRI%2BCZE%2BDNK%2BEST%2BFIN%2BFRA%2BDEU%2BGRC%2BHUN%2BISL%2BIRL%2BISR%2BITA%2BKOR%2BLVA%2BLTU%2BLUX%2BMEX%2BNLD%2BNZL%2BNOR%2BPOL%2BPRT%2BSVK%2BSVN%2BESP%2BSWE%2BCH%2BTUR%2BGBR%2BUSA%2BOECD..._T...ICSE93_1.FT...&pd=2023%2C2023&to[TIME_PERIOD]=false)



Si consideramos lo anterior y que, en México se trabajan 50 semanas al año, cada trabajador de tiempo completo estaría dedicando, en promedio, 2 mil 405 horas al año, esto quiere decir que un mexicano dedica una tercera parte de su año a trabajar y otra tercera parte de su tiempo a dormir.¹³

Pese a que México es uno de los países que más trabaja, la correlación entre horas trabajadas y productividad no es lineal. Países como Irlanda demuestran que es posible alcanzar altos niveles de Producto Interno Bruto per cápita con jornadas laborales más cortas, gracias a factores como la inversión en educación, la innovación y la eficiencia. En el caso de Irlanda se laboran mil 772 horas anuales y cada hora aporta 110 dólares al PIB, mientras que México aporta 22 dólares por cada hora laboral.¹⁴

LOS PAÍSES DE LA OCDE CON MÁS HORAS DE TRABAJO

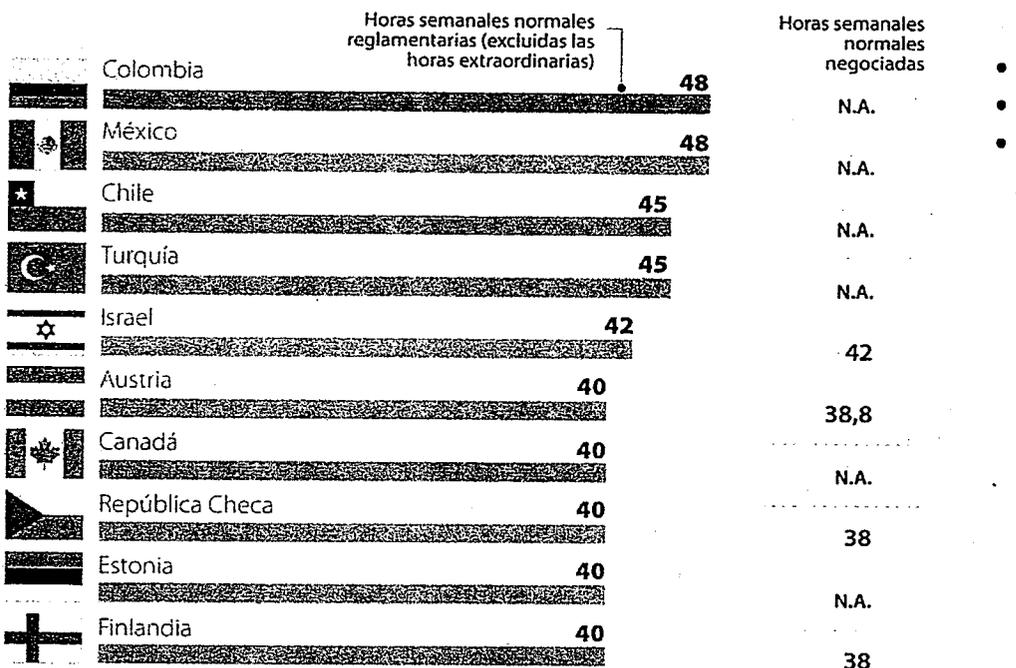


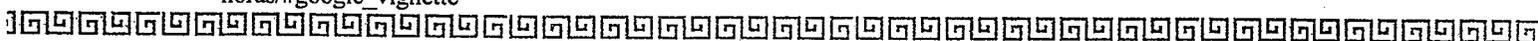
Foto: Especial

Fuente: Ocde / Gráfico: LR-GV

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ https://24-horas.mx/sociedad/paises-que-quizas-no-sabias-que-implementan-la-jornada-de-40-horas/#google_vignette



- Promedio de horas trabajadas por semana por persona empleada, último año¹⁶

MEXICO

Mexico

2024

42.7

Source: Wages and Working Time Statistics (COND) Database, ILOSTAT • [Get the data](#)

- La OIT revela la lista de los países con las jornadas laborales más largas¹⁷

7 países que tienen un registro de horas trabajadas mayor al promedio mundial. Guatemala se ubica en el puesto 19, con 45,3 horas trabajadas; mientras que **México**, en el puesto 21, tiene 45,2 horas en promedio.

Les siguen Honduras en la posición 24, con 44,9 horas; El Salvador, que se ubica un puesto más abajo con 44,8 horas; Perú, en la casilla 26 con 44,7 horas; y Costa Rica, en el puesto 29 con un promedio de 44,5 horas trabajadas.

El informe también señala que una quinta parte de la población ocupada mundial tiene semanas laborales cortas de menos de 35 horas, mientras que un tercio tiene semanas de menos de 20 horas trabajadas.

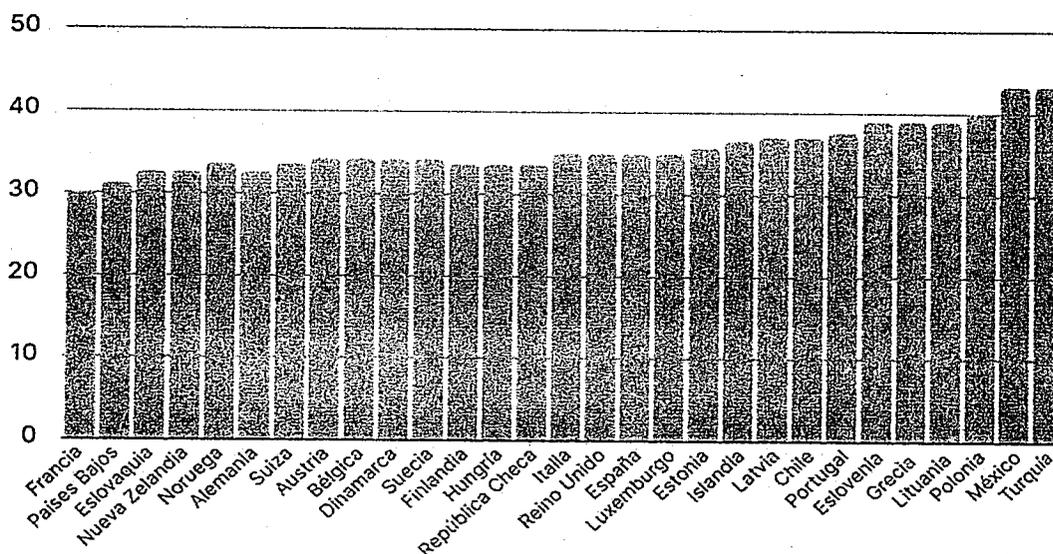
Entre los países que menos trabajan, Países Bajos tiene el primer puesto, con 29,8 horas. Seguido de Ruanda, que tiene 29,9 horas; y de Irak, que cuenta con un promedio de 31,6 horas.

¹⁶https://www.google.com/search?q=traductor&rlz=1CIVDKB_esMX1037MX1040&oq=TRA&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqDQgAEAAyGwEYsQMYgAQyDQgAEAAyGwEYsQMYgAQyBwgBEAAyGwEYsQMYgAQyDQgAEAAyGwEYsQMYgAQyCggGEAAyGwEYsQMYgAQyDQgHEAAyGwEYsQMYgATSAQkxODc2ajBqMTWoAgiwAgHxBctvHoM_EC8N8QXLbx6DPxAvDQ&sourceid=chrome&ie=UTF-8

¹⁷ <https://ciss-bienestar.org/2024/12/17/la-oit-revela-la-lista-de-los-paises-con-las-jornadas-laborales-mas-largas-colombia-esta-dentro-del-top-15/>

- Promedio de horas laborales (Datos estadísticos de 2023)¹⁸

Horas promedio semanales en los países de OCDE



Esto se traduce en una media de 1854 horas de trabajo al año, de las cuales los trabajadores de Austria fueron los que menos pasaron tiempo en el trabajo (1534 horas al año), mientras que un empleado medio de México pasó 2,220 horas trabajando en 2022.

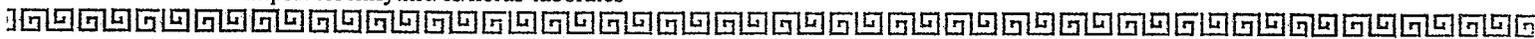
Productividad y horas extras.

Una semana laboral más larga no resulta necesariamente en mayores niveles de productividad.

Por ejemplo, las y los trabajadores en México tienen los turnos anuales bastante largos (2220 horas/año), pero su PIB por hora se encuentra entre los más bajos.

A medida que aumenta la productividad, las horas de trabajo disminuyen. Por ejemplo, los empleados en Dinamarca tienen las horas de trabajo anuales más bajas del mundo, pero su PIB por hora se encuentra entre los más altos.

¹⁸ <https://clockify.me/es/horas-laborales>



- Más de 8 millones de personas trabajan más de 56 horas a la semana en México¹⁹

México, entre el primero y segundo trimestre del año, la población ocupada que trabaja más de 56 horas por semana pasó de 7.5 a 8.0 millones de personas, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). El 65% de ellos se ubica en un nivel de ingreso menor a dos salarios mínimos al mes, es decir, inferior a 10,510 pesos mensuales.

De acuerdo con la ENOE, de las personas que trabajan más de 56 horas por semana, el 26% es comerciante, otro 21% está clasificado como trabajador industrial o ayudante, un 14% es operador de transporte. Estos grupos, en una lista de 10 categorías, abarcan a más de la mitad de la fuerza laboral con una jornada excesiva.

IV. La propuesta de reducir la jornada laboral en México de **48 a 40 horas semanales** busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores sin afectar la productividad de las empresas. Esta reforma implicaría que los empleados trabajen **8 horas diarias durante cinco días a la semana**, en lugar de seis, y tengan dos días de descanso obligatorio.

A pesar de que ciertos sectores empresariales han manifestado inquietudes, la experiencia internacional demuestra que la reducción de la jornada laboral puede generar beneficios tanto para los trabajadores como para las empresas. Esta reforma, actualmente en discusión legislativa, constituye un avance significativo hacia una cultura laboral más equitativa y sustentable.

Beneficios de la reducción de la Jornada Laboral:

- **Mejor salud mental y física.** Menos horas de trabajo contribuyen a reducir el estrés, el agotamiento y enfermedades relacionadas con la sobrecarga laboral.
- **Mayor tiempo para la vida personal y familiar.** Los trabajadores tendrían más tiempo para convivir con sus familias, estudiar o descansar, favoreciendo su bienestar general.
- **Incremento en la productividad.** Estudios en otros países muestran que jornadas más cortas pueden aumentar la eficiencia y concentración durante

¹⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Mas-de-8-millones-de-personas-trabajan-mas-de-56-horas-a-la-semana-en-Mexico-20220914-01113.html>



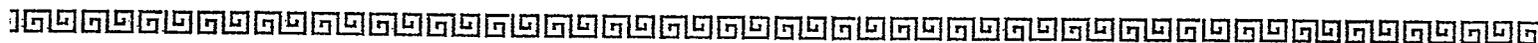
el horario laboral.

- **Reducción del ausentismo y la rotación.** Mejores condiciones laborales pueden fomentar la lealtad a la empresa y disminuir la rotación de personal.
- **Avance en derechos laborales.** México, que hoy está entre los países de la OCDE con jornadas más largas, se alineará más **con estándares internacionales.**

País	Horas semanales	Días laborables
México (actual)	48	6
México (propuesta)	40	5
EE. UU.	40	5
Alemania	35-40	5
Francia	35	5

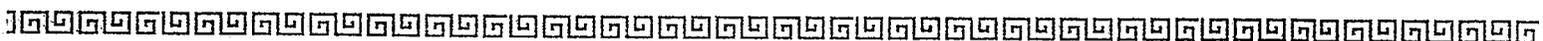
En este sentido vale la pena recordar que en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, y en calidad como Coordinador de la Bancada Naranja, el entonces **Diputado Jorge Álvarez Máynez** presentó la iniciativa constitucional para hacer realidad la reducción de la jornada laboral y uno de los principales impulsores en esta materia. Pero su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados fue **postergada** indefinidamente bajo el pretexto de realizar un análisis y diálogo con diversos sectores, entre ellos el empresarial, a fin de acordar una implementación gradual.

Está previsto que el debate se **retome en este 2025**, con alta visibilidad pública y presión de diversos sectores del ámbito laboral. Esto es un paso importante hacia una **justicia laboral moderna**, alineada con estándares internacionales y con beneficios considerables para las personas trabajadoras de nuestro país.



Iniciativas en materia de Jornada Laboral

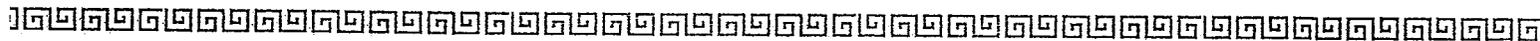
<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dip. Zavala Gutiérrez Juan Ignacio (MC)</p>	<p>Presentación: 20-Noviembre-2024</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir la jornada laboral de seis a cinco días y aumentar el descanso de uno a dos días.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-October-2024</p>
<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales</p> <p>Iniciante: Vazquez Arellano Manuel (MORENA)</p>	<p>Presentación: 27-Noviembre-2024</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que, por cada cinco días de trabajo, la persona trabajadora deberá disfrutar de dos días de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Noviembre-2024</p>



<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Grupo Parlamentario PVEM (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Disminuir la jornada laboral de 6 a 5 días. Aumentar de 1 a 2 días de descanso.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>
<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Grupo Parlamentario de Morena.</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2025</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir la jornada laboral, cambiar Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Abril-2025</p>

La reducción de la jornada laboral es una demanda histórica de los trabajadores mexicanos. En esta representación de la Fuerza Naranja del Estado de Oaxaca, estoy comprometida con la defensa de los derechos laborales y la mejora en las condiciones de vida de las y los trabajadores; en razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el presente:

PUNTO DE ACUERDO



POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA
RESPETUOSAMENTE:

**ÚNICO.- A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A
QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE
EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos
legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 09 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE


DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLAN

